TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Martes 29 de Julio de 1913 — Núm. 2297

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE JULIO DE 1913.

1—Se acepta la renuncia presentada por don José Puentes del cargo de auxiliar de vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de cincuenta y cinco pesos noventa centésimos ($ 55.90), á que asciende la cuenta que le adeuda este Ministerio por ejemplares suministrados desde Octubre de 1912 hasta Junio del corriente año.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

4-5—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de veinticinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 25.44), importe de su cuenta por concepto de telegramas trasmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Mayo ppdo.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se revalidan varias autorizaciones concedidas extrapresupuesto á la Comisión de Estaciones Agronómicas.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la casa Antonio Mérola por la suma de doscientos ochenta y seis pesos ($ 286.00), importe de confección de 13 trajes para los porteros de este Ministerio y sus dependencias.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de cien pesos veinte centésimos ($ 100.20), importe de su cuenta por servicio telefónico prestado á este Ministerio desde Enero hasta el 30 de Junio del corriente año.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda librar orden de pago á favor del Semillero y Vivero Nacional de Toledo por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á la construcción de un camino desde la portera de entrada en la carretera hasta el Vivero.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de ochenta y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 86.64), importe de las cuentas que adeuda este Ministerio por concepto de alumbrado y materiales suministrados durante el mes de Junio ppdo.

15—Se dispone la devolución de los derechos abonados por los señores Valentín Martínez y Cía. para el registro de la marca "La Paloma", en virtud de no haber obtenido dichos señores su inscripción.

16—Se designa al ingeniero agrónomo don Guido Longega para desempeñar el cargo de inspector de zona de la Defensa Agrícola.

17—Orden de pago á favor del señor José Gómez Echetoa por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de las asignación que le corresponde percibir como sobrestante de las obras del Instituto de Pesca, por el mes de Junio ppdo.

18-19—Se manda librar orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de veintidós pesos con ochenta y un centésimos ($ 22.81), importe de los trabajos que dicho establecimiento ha practicado para este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) con el objeto de que pueda seguir atendiendo á la instalación de las referidas Estaciones.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se revalida la resolución del 12 de Abril de 1913, relativa á la publicación de la Revista de este Ministerio.

24—Se libra orden de pago á favor de la Comisión Central del "Día del Arbol" por la suma de ciento cincuenta pesos setenta y cinco centésimos ($ 150.75), importe de las cuentas que adeuda con motivo de la Exposición de Frutas.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

26—Se revalida la resolución del 17 de Mayo ppdo. relativa á la liquidación de los medios sueldos del ex jefe de la Inspección Veterinaria de Tacuarembó, doctor Buenaventura Silva y Ferrer.

27-28-29—Se autoriza el despacho de Aduana libre de derechos de un cajón conteniendo ejemplares zoológicos embalsamados de especies existentes en el país, destinados á la Oficina de Exposiciones.

30—Se acepta la renuncia presentada por los señores miembros de la Comisión de Colonización.

31—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos catorce pesos cuarenta y siete centésimos ($ 214.47), importe del saldo que adeuda el Instituto de Geología y Perforaciones por adquisición de perforadoras.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Se designa al doctor Camilo Barker para llenar un cargo de veterinario de segunda clase en la Inspección de Policía Veterinaria.

34—Se autoriza el despacho de Aduana, libre de derechos, de varios artículos destinados al Instituto de Geología y Perforaciones.

35—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cinco pesos veinticuatro centésimos (105.24), á favor del señor Román Ignacio Pereira, que se le acuerda para remunerar los servicios que ha prestado como encargado de la clase de instrucción primaria de la Escuela Nacional de Industrias.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

37—Se revalida la resolución del 26 de Abril ppdo. relativa á la liquidación mensual de $ 120.00 para conservación de los pabellones de exposiciones del Prado.

38—Se manda poner á disposición de la Comisión de Estaciones Agronómicas el toro donado al Estado por el señor Ernesto Short.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la casa A. Barreiro y Ramos por la sumá de sesenta y cuatro pesos (pesos 64.00), importe de su cuenta por impresión de 2.000 folletos conteniendo la ley y decreto reglamentario sobre franquicias á las materias primas.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

41-42—Orden de pago por la suma de trescientos doce pesos con noventa y ocho centésimos ($ 312.98), importe de varios gastos autorizados por este Ministerio, correspondientes al ejercicio próximo pasado.

43—Se autoriza á la Dirección General de Correos para rebajar el precio de las tarjetas postales de $ 0.03.

44—Se revalidan varias autorizaciones concedidas extrapresupuesto á la Comisión Central de Defensa Agrícola.

45-46—Se concede á don Rodolfo Travers patente de invención para "Un aparato anunciador de calles para tranvías y similares".

47—Se concede á don Francisco Errasti y Tellería patente de invención para "Un nuevo dispositivo de agujas de combinación de una nueva máquina automática para coser las suelas ó plantillas de yute para alpargatas y calzados similares".

48—Se autoriza á la Dirección General de Correos para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado estampillas de varios valores.

49—Se concede á don Luis Peraccini un certificado de mejora de invención para una modificación introducida en el aparato denominado "Peraccinol", de que es inventor dicho señor.

50—Se concede á don José Malvi patente de invención para "Una tranquera automática giratoria".

51—Se promulga la ley que exceptúa del impuesto establecido en la de Mayo de 1910, las especialidades veterinarias conocidas bajo la denominación de sarnífugos.

52—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promul-

gación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de novecientos sesenta y nueve pesos con seis centésimos ($ 969.06), importe de una letra, comisión, intereses, etc., que ha girado por orden de este Ministerio para abonar la confección de planos para la construcción de un buque destinado al Instituto de Pesca.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

55—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en Tesorería General la suma de $ 3.63, sobrante de la cantidad acordada para construcción de bretes y bañaderos en la Escuela de Veterinaria.

56—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide á favor del ayudante técnico de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura el importe correspondiente á 8 días de sueldo del mes de Junio ppdo.

57—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del auxiliar de la Estación Experimental de Agronomía la suma de $ 16.75, importe de 13 días de sueldo que le corresponden por el mes de Junio ppdo.

58—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 472.50), importe de su cuenta por lo que corresponde abonar al Estado por la pavimentación del frente del edificio de su propiedad que ocupa una oficina de Correos en la Avenida Brasil entre Chucarro y Juan C. Blanco.

59—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

60—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 475.46), importe de su cuenta por lo que le corresponde abonar al Estado por la pavimentación del frente del edificio de su propiedad que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos.

61—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

62—Se designa al señor Jeremías Lima para desempeñar el cargo de cartero de la Administración de Correos de Rivera.

63—Se autoriza el despacho de Aduana con los beneficios que acuerda la ley de 12 de Octubre de 1912, de 1.000 kilos hilado de algodón en color y 3.200 kilos hilado de algodón blanco, consignados á los señores García Gabaldo y Cía.

64—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este, importante de $ 62.17, proveniente de pasajes que ha expedido por orden de este Ministerio desde Noviembre de 1912 hasta Junio ppdo.

65—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de diez mil pesos ($ 10.000), que le acuerda la ley de 15 de Mayo de 1912 para ejecutar las obras complementarias é inauguración del local de exposiciones del Prado.

66—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

67—Se autoriza á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para abonar varias cuentas que importan $ 989.04.

68—Se acuerda al Tesorero de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura la suma mensual de $ 15.00 para quebrantos de caja.

69—Se autoriza el despacho de Aduana libre de derechos de materiales consignados á la Compañía Telegráfica "Western".

70—Se desestima una solicitud del señor V. S. Loubkow, representante de varias familias rusas llegadas al país, pidiendo que el Estado le devuelva la suma de $ 30.242.00 que dichas familias han invertido desde su llegada, y por concepto de viaje.

71—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de cuarenta y seis pesos veintiocho centésimos ($ 46.28), importe de una cuenta que adeuda por los gastos de embarque, comisión, flete, de 7 cajones conteniendo una máquina para hacer secciones delgadas de rocas.

72—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

73—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Elissegui del cargo de Administrador-Gerente de la Estación Agronómica de Cerro Largo.

74—Se autoriza el despacho de Aduana libre de derechos de 7 cajones conteniendo una máquina y accesorios para hacer secciones delgadas de rocas, destinada al Instituto de Geología y Perforaciones.

75—Se deja sin efecto la resolución que autorizaba al Instituto de Geología y Perforaciones para contratar como capataz de perforadoras al señor James Tobín.

76—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar las propuestas más convenientes presentadas para la provisión de maíz, alfalfa, etc. destinados á la mantención de los caballos pertenecientes á dicha repartición.

77—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Fossa del cargo de cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos y se nombra para llenar la vacante al mensajero del Telégrafo Nacional don Raymundo Jerez.

78—Se concede patente de invención al señor Riedel Aktiengesellschaft para "Un procedimiento de producción de alúmino-silicatos hidratados ó zeolitas artificiales".

79—Se manda librar orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) á fafor del Instituto de Geología y Perforaciones para la prosecución de las perforaciones que efectúa en el Departamento de Tacuarembó y en Sayago.

80—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

81—Se designa al auxiliar 1.o de la Administración de Correos del Salto don Humberto Tanca para prestar servicios de estafetero de Salto á Paysandú, y de reemplazo en los Ferrocarriles Norte y Noroeste.

82—Se designa al agente de última hora don José Eladio Moll para desempeñar el cargo de auxiliar 1.o de la Administración de Correos de Salto, en sustitución de Moll al cartero oficial don Humberto Geronaso, y para reemplazar á éste á don Agustín Valsechi.

83—Se autoriza á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para invertir la suma de $ 400.00 que tiene economizada en Caja para la impresión de un número de folletos de propaganda con motivo de la fiesta del Arbol próxima.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

En los antecedentes relacionados con una nota del Instituto de Química Industrial, elevando el convenio celebrado con el señor Leshi van Doruselaar, para ayudante de la citada Institución, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relacionados con el pedido de licencia formulado por el señor Pedro Varela, empleado de la Oficina Encomiendas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—En los antecedentes relacionados con el nombramiento del señor Francisco Irastorza para ocupar un puesto de Químico en el Instituto de Química Industrial, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasa la solicitud del señor Isidoro E. De María, Inspector Departamental de Correos, pidiendo su jubilación.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota por la cual solicita autorización la Sección de Informaciones Agronómicas para dirigir circular á las Sociedades Rurales de la República, en lo referente á descuento que se hacen en los premios en metálico que se acuerdan á los expositores de las Exposiciones-ferias Ganaderas.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Asociación Rural de Río Negro acompañando un giro por $ 1.481.75, sobrante del subsidio acordado por el Gobierno para la Exposición-feria Ganadera celebrada en ese departamento en el mes de Septiembre ppdo.

—En los antecedentes relacionados con la nota de J. Arthud Berthet, Director del Instituto Agronómico de "San Paulo" (Brasil), pidiendo el envío de datos referentes á la importación de platas, etc., se resuelve agregar á los datos suministrados los números de la Revista del Ministerio publicados.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la solicitud de la Compañía Telegráfica Western pidiendo el libre despacho de materiales correspondientes á la remesa número 10.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País, pidiendo el porte gratis por vía postal para las publicaciones que publica esa Institución.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Jacinto Casaravilla, en representación de Roberto Hunter Campbell, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido", de su propiedad.

—Oficina de Defensa Agrícola—Vuelven los antecedentes relacionados con la destitución del señor Manuel Novas, mecánico del depósito de materiales, y nombramiento de don Gabriel Pedro Damiani para sustituirlo.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Luis E. Guimand pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Indicador de rumbos y maniobras", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer pasan los antecedentes relacionados con las mejoras á introducirse en la Inspección Sanitaria de los desembarcaderos de ganado de "Abayubá" y "Peñarol".

—Se da vista al interesado de los antecedentes relacionados con la solicitud del señor J. B. Eidelberg pidiendo los servicios del personal y material del Instituto de Geología y Perforaciones para la instalación de fuentes fecundas.

—Dirección General de Aduanas—Para su tasación pasan las cuentas presentadas por los señores Cooper é hijo al Instituto de Geología y Perforaciones por comisión, landhaje y despacho de máquinas perforadoras para el Instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Dejándose copia en Secretaría, pasá la nota de nuestro Consulado General en Italia dando cuenta de la forma de depósito que admite la Caja de Ahorros Postal del Estado.

—En los antecedentes relacionados con una nota del Instituto de Química Industrial, referente á la contratación del profesor Charles como químico, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—En una nota del Director de la Escuela Nacional de Industrias, pidiendo que á su vuelta de Europa se le conceda el dictado de cursos de dibujo Superior y Tecnología Mecánica, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer, con agregación de antecedentes, pasan los relacionados con la anulación de la concesión acordada á R. Deambrosi y Cía. para la esterilización de los restos de los animales que llegan muertos é inservibles al desembarcadero de Abayubá.

MARCAS CONCEDIDAS

"Acitrin" — De la Aktiengesellschaft Farbenfabriken vorn Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld, Alemania.

"Luminal"—Idem ídem.

"Etiqueta Especial"—De la Sociedad Anónima de Niel on Rupell, de Amberes, Bélgica.

"Satinette"—De la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ld., de Londres, Inglaterra.

"Rómulo Bosch"—Del señor Rómulo Bosch y Alsina, de Barcelona, España.

"Perfumería Colbert"—Del señor Juan Musante, de Montevideo.

"Muguet Ideal"—Del señor D. Grundland, de Montevideo.

"Robora"—Del señor Jaime Roch, de esta República, y de la Argentina.

"El Grajo"—Del señor Fernando Parrábere, de Montevideo.

"Rakata" — Del señor William F. Adamis, de Montevideo.

"Cruz"—De los señores A. Baptista y Cía., de Joinville Paraná, Brasil.

Hirschensprung or deer Leap"—De los señores S. Kutnow y Cía. Ltd., de Londres.

"Black y White"—De los señores James Buchanan y Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Plumas Abrhaham Lincoln" — De la Ferry y Cía. Ltd., de Birminghan, Inglaterra.

"Black y White" (Etiqueta)—De la James Buchanan y Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Aviator" — De los señores L. y C. Hardtmintlh, de Londres, Inglaterra.

"Antikamnia"—De la The Antikamnia Chemical Co., de San Louis, Missouri, Estados Unidos de América.

"Minerva" — De la Sociedad Pinchin Johnson y Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Bitumastic" — De la Wailes Dovey Company Ltd., de New Castleupon Tyre, de Reino de la Gran Bretaña.

"Mepo"—De la Reckitt y Sons Ltd., de Kingston Starch Works Damson Lane Hull, en el Condado de York, Reino de Inglaterra.

"Nettleton"—De la A. E. Nettleton Company, de Siracusa, Estado de New York, Estados Unidos de América.

"Sublimes"—De la Compañía Argentina Limitada de Tabacos, de Buenos Aires.

"La Cubana"—De la Compañía Argentina Limitada de Tabacos de Buenos Aires, República Argentina.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS CONCEDIDOS

"Construcción de casas económicas para obreros, sistema "Hércules"—De los señores Méndez Hermanos, de Montevideo.

"Hierro perfeccionado para marcar ganados en general"—Del señor Federico G. Becker, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Vialidad pasan varias cuentas del Ferrocarril Central por conducción de materiales para obras.

—Se autoriza el pago de las liquidaciones números 21.577 y 21.578, á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por fletes y pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en Julio corriente, y que acsienden á $ 144.82 y $ 188.25.

—A informe de la Administración General de Faros pasa un escrito del señor Apolinario Gadea ofreciendo en venta al Estado dos embarcaciones destinadas á pontón del faro del Banco Inglés.

—Se ordena el pago de varias cuentas por gastos efectuados en la oficina de la Rambla Sud, que ascienden $ 24.00.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 3.717.04 por concepto de renta de faros desde el 19 al 25 del mes en curso.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas, pasa al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por lós señores Maculus Hnos., solicitando privilegio de invención para un "Horno de cocción continuada".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente relativo á la realización de varias mejoras en el cuartel del Batallón 8.o de Infantería.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3189 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe del Administrador del Servicio de Autobus pasa un escrito de los señores Abal y Cía., sobre pago de honorarios al mecánico de la casa Schneider.

—Al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda pasa el expediente iniciado por don Juan Rodeiro sobre denuncia de una mina de manganeso ubicada en la Cuchilla de Juan Fernández (Montevideo).

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 27 del Ferrocarril Pan Americano sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el Batallón número 4 de Infantería.

—Al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda pasa el expediente iniciado por don Ulises Isola denunciando una mina de manganeso en la Cuchilla de Juan Fernández (Departamento de Montevideo).

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO FORMADO CONTRA EL SARGENTO 2.° GREGORIO DE LA PAZ, ACUSADO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y DE FACULTADES.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Julio 26 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al sargento 2.° Gregorio de la Paz, del batallón de Infantería número 14, por abuso de autoridad y de facultades, venida en apelación por la interpuesta por el señor Fiscal Militar á fojas 117 contra la sentencia de segunda instancia, que condena al prevenido á un año de prisión, dando, en su lugar, por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: Que en el día primero de Noviembre próximo pasado, al formar á la diana la compañía á que pertenece el prevenido, el soldado Apolinario Amaral cometió una falta, por lo que el encausado ordenó que se colocara de imaginaria durante dos horas;

Resultando: Que Amaral, al recibir la orden, se produjo en términos descompuestos, por lo que el prevenido lo interrogó sobre lo que había dicho, contestándole aquél en forma inconveniente;

Resultando: Que el procesado, ofendido por la actitud de Amaral, aplicó á éste tres golpes con una bayoneta, produciéndole una herida en la cabeza que no ha tenido consecuencia;

Considerando: Que el prevenido no tuvo derecho para proceder en la forma que lo hizo, puesto que la facutlad de aplicar tres golpes es sólo de la incumbencia de los jefes y oficiales, en casos especiales, y con la espada;

Considerando: Que dado lo expuesto, el prevenido ha cometido el delito de abuso de autoridad que el artículo 939 del Código Militar dispone que sea reprimido con la pena de uno á tres años de prisión;

Considerando: Que en favor del encausado militan las circunstancias atenuantes previstas por los incisos 2 y 19 del Código Militar, y admitiendo los demás fundamentos de la sentencia apelada, este Tribunal falla: Confírmase la sentencia de segunda instancia que da por compurgada la infracción en que ha incurrido el sargento 2.o Gregorio de la Paz con el tiempo de prisión, que lleva sufrido, notifíquese y devuélvase para su cumplimiento. — Benigno P. Carámbula. — Antonio Klinger. — Manuel Amaro. — Pedro Villardino. — Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Julio de 1913

Trámite — Una causa por herida, contienda de competencia. José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa, medidas preparatorias. Josefina María de Sequeira Correia con Díaz Correia. Una causa por homicidio, R. de Casación. Diez y ocho

providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitivas — Una causa por robo, R. de Casación.

Administrativo — El Poder Ejecutivo transcribe la ley de creación de las Oficinas de Tasación de Costas. Varios vecinos de la 4.a sección judicial de Florida, presentan una solicitud relativa al Juzgado de Paz de la localidad. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José. La Oficina de Identificación de estudios médicos legales eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto correspondiente al mes próximo pasado. El señor Juez Letrado de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina dirige un exhorto solicitando la extradición de un procesado por defraudación. El Teniente Alcalde del tercer distrito de la 6.a sección de Paysandú renuncia el cargo.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, ocho; á estudio, siete; relaciones quincenales, setenta y seis; oficios librados, quince; legalizaciones, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Adolfo del Campo con Olimpio Mcalli. Ana Joaquina Carpes con Jerónimo de Souza Leal. Carmen Rolando, amparo de posesión. Una nota de la Contaduría General de la Nación. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Estanislada Becker, nombramiento de curador. Roberto Costa Ferrer, concurso.

Definitivas — Dorotea A. Fernández con Amadeo A. Solari.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Virginia Martínez de Legris con el Fisco. El Banco Español del Río de la Plata deduciendo tercería en los autos seguidos por Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Casimiro Castro con Ignacio García. Donata Isnardi de Villasboas con el Fisco. Suc. de José Iglesias. Félix Castillo con Eugenio Aonzo. Nicolás Bozzo con Serafín Cañizas.

Interlocutoria—Junta Económico-Administrativa con Félix Buxareo Oribe.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Suc. María Ana Buchanan de Bardazano. Héctor Raffo con Empresa Ferrocarril Central. Alejandro de León con la Sociedad La Comercial. Suc. Carlos Pérez. Suc. María García. Serafín Rivas Rodríguez con suc. Melián Martínez. Suc. Bautista Galán. Suc. José García. Test. Juana Lessa. Antecedentes relativos á las menores Ceferina y Adela Cabrera. Suc. Lorenzo Cánepa. Suc. Ramón Artagaveytia. Suc. Eusebio Javier con Ramona González. Apelación del Juzgado Letrado de Florida. Suc. Nicolás Botta y Concepción Botta. Suc. Félix Lorente. Suc. Angela de los Santos Aguirre. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Test. Agustina Raymond. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Suc. Emilia Amaro de Porto. Suc. Gabriel Silveira Machado.

Interlocutorias — Damián Arzola con Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. Catalina Munyo de Etchebest. Suc. Juan Aicardo ó Aicardi. Suc. Petrona Cibils de Jackson. Venancio Flores por sus menores hijos.

Definitivas—Jerónima Lamelli de Berrutti. Félix Revello con Marcelino Allende.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Félix Rodríguez. Agueda Díaz de Olivera de Correa (2). Victoria C. de Barone. Jorgelina Arrúa. Josefa Magnizaro. Juan A. Reyes con Juan V. Calcagno. María Sagrera de Bonaba. Catalina Copello de Lanata. Luis Deferrari. M. Ortega. J. Mauricia Tutzo. J. Marquiza. Juan García. Raymundo Alves dos Guillermina Layerra de Fernández. Julio Herrera y Obes, concurso. Santiago Pereira. Leonel Aguirre con Julio Meillet. Isidro Román con Empresa Ferrocarril Central. Manuel Caró, suc. con José García Monte. Andrés Pérez Casavalle. Catalina Josefa Calvo. Raquel Sienra de Rodríguez. Carlos Garbuyo con Teresa Roura y Adroher de Pons. Estanislao Villegas Zúñiga. Inocencia Correa de los Santos.

Interlocutorias—Nicolás Speranza. Catalina Dodino de Fernández. Josefa Catalina Calvo.

Definitivas—Nicolás Speranza. Celestina Freire de Chiossoni. Ana Margarita Huertas de Huertas. Una reservada.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Suc. Josefa Mangiarotti. Sucs. Ignacia Méndez y Aurora Paradela. Suc. Salvador Tajes. Christian Echenzen contra Luis Lauzano. Suc. Carlos Navia. Suc. Cayetano Piffaretti. Manuel Díaz. Suc. Santiago Grolero. Amelia Vaeza de Márquez. Josefina Susena de Revetria y Angela Susena de Julin con Antonio Susena. Test. Mateo Leonardi. Revello y Maglio contra la suc. Irma Avegno. Juan Varesi con la suc. Irma Avegno. Suc. Mateo Gays. Suc. Juan Ciradoni y otra. Aurelio R. Fernández y Enrique O. Dieux contra Lorenzo Salvo y Angel Sánchez. Test. Ginés González Brito. Suc. Encarnación Saavedra. Enrique Miralles. Suc. Emma de la Hanty de Herrera. Suc. Irma Avegno. Suc. Gabina Quadros de Galdón. Suc. Vicenta S. María de Ortiz Pinedo. Jorge Hutt. Ambrosio Bogliolo con la suc. Francisco Surraco. Suc. José Nieves Furest. Vicente Minpiú contra Eduardo Martínez Vigil. Sucs. María Yagarzazú y Francisco Yagarzazú de Maneiro. Suc. Francisco Arostegui de Semper. Banco Popular del Uruguay contra Luis Bonifacio y Aurelia B. de Bonifacio. Suc. Carolina Queirós de Fonseca. Facundo Sanabria.

Interlocutorias—Test. Agustina Pérez. Suc. Ana Demontet de Canosa. José F. Fontana con la suc. Irma Avegno. Suc. José Martínez. José Castro Villamarín y José Rodríguez contra Agusto ó Augusto Gallut, sus sucesores ó causahabientes.

Definitivas—Florentina Salnide de Pérez. Suc. Isabel Balparda de Larravide. Suc. Teresa Darhan de Casterán. Rodríguez Herrauz. Eduviges Scotto de Mongrino. Isabel Bagaula de Laborde. Adelina Havier de Trotta. Suc. María M. Bilbat de Díaz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite—Andrés Lerena, cesionario de Arístides Romero con el Fisco. Pedro Etchegaray, denuncia de campo fiscal. El Fisco con Zoilo y Félix Rosas y Rudecindo Galuzzo de Rosas. Suc. Martín Aguirre en autos Andrés G. Otero, cesionario de la suc. Lino Herosa con el Fisco. Pedro Towers y Eduardo Isola con Casimiro Castro. Elvira Bonino de Sosa con el Estado. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez y otros. Alejo Idiartegaray, medidas preparatorias. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Juan José Domínguez. Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. Hughes.

Interlocutorias — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Francisco de León.

Definitivas—Junta Económico-Administrativa de la Capital con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—E. Mackinnon y Coelho con Herrera y Cabrera. Guido Adraeni, concordato (2). Guido Adreani, incidente R. Larrella y Rubertoni. L. E. Tamburini solicitando título de corredor y rematador. E. y P. Rigatti con J. Alonso. R. F. Berro concordato. E. N. Queirós con A. Queirolo. R. F. Berro, concordato extrajudicial. Blixen y Cía. con A. F. Risso. V. Martínez con Pita. Corta Hnos. con Viuda é hijos de J. Massons. E. M. Vigil con Juan Locatelli. F. y R. Cassano con José Vernazza. Miguel A. Costa con C. di Menza.

Interlocutorias—Guido Adreani, concordato. A. V. Gaborit, concordato. Julio Moreau con la Compañía de Vapores Lamport y Holt. Eugenio Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones. A. Ginestá con Badiola y Cía. Groscurth y Cía con Carve Urioste Peña y Cía.

Definitiva — José García Mallarini con Vicente Borsani.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Constancio Garbarino con La Comercial. Intendencia Municipal de la Capital con Rosario Silva. Francisco Murialdo con María Julia Caches. De Dovitiis Antonio, suc. Jorge Salomón, incapacidad. José Monteguido, inscripción de defunción. Oficio de la Dirección General de Estadística. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 1148. Carmen Alvarez y otras sobre

nombramiento de tutor. José María Argul contra Fortunato Pagani. Petrona Fernández de Sosa y otra, sucs. B. de Peñafort con Franklin Bayley (2). José Valenti, ciudadanía. Muyor con Buzzetti. García de Paredes José con Miguel Hermida. Adolfo Gard y suc. Josefa Suárez con Vicente Llantin. Antonio Scandell, ciudadanía. María Viana, solicitando tutor. Juan Surke, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 1138. Joaquín Antonio Sosa, suc. Manuel López, artículo 115 del Código Civil. Irene González, menor. José Ramón Díaz, inscripción en el Registro del Estado Civil. María Celia Costa solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Ignacio P. Mena, solicitando nombramiento de tutor. Enrique Platero, suc. Domingo Casarone y otros, suc. José Castro, suc. Antonio da Costa, ciudadanía. Francisco Pérez Salcedo, ciudadanía. César Campodónico, suc. Margarita Trocoli con Pedro Moclan (hijo). Ramón Pérez y Viera, inscripción. Josefa Calo, rectificación de partidas. Carlos Bedu con "La Transatlántica". Crarwuel con Vita.

Definitivas—Clemente Buffet, sucesión. Marcelino Falcón, ciudadanía. Alberto Obes, inscripción en el Registro del Estado Civil. N. N. antecedentes de la inscripción de su defunción. María González, artículo 115 del Código Civil. B. de Riando con Francisco Ortiz.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Silva Sixto, auxiliatoria. Garín Antonio. Beltrán Candolfi Luis, auxiliatoria. Ricardo Moeller con María Otero, divorcio. Clamonda Figueira con Juan Noria. Edelmira Velazco. Espósito Filomena con Francisco Garra Aleano, divorcio. Celli de Di Cono Ana con Luis Di Cono, divorcio. Barraca Cooperativa con José Gentini, cobro de pesos. González Francisco con María Miguez, divorcio. Klug Juan con Elvira Villanueva, divorcio. Táboas Sara con Amadeo Walker Perera, divorcio. Bernarda Tomás, inscripción. Nurvoh de Cazzuli María con Francisco Cazzuli. Martínez Luisa con Francisco Mayans, divorcio. Pascual Píngaro con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", cobro de pesos. Mendoza Justo con Leonor Torres, divorcio. Gurnes Martín, ciudadanía. Bonelli Angel, ciudadanía. Iribarne Pedro, inscripción.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 28 DE JULIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de Mar del Plata. Temperatura con grandes variaciones en toda la República.

Dominan vientos del Este al Norte suaves en el Río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico y calma en la parte Norte del Río Negro. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 222 kilómetros. Cielo en general semicubierto en toda la República con nieblas bajas densas. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 769.80.

Temperaturas: normal 11°70, á la intemperie 14°00; máxima 14°70, á la intemperie (sol) 29°80; mínima 8°30, á la intemperie 5°20.

Viento E. N. E., 8 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 5 a. m.

Tensión del vapor de agua: 10.00. Humedad relativa: 97.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13°00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.42.

Cloro libre por litro, gramos 3 89.

Altura de las aguas: 0.40 sobre cero.

—Vientos del Este con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 26 de Julio de 1913

1.000 pesos, ampliación.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.
1.200 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
3.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
6.000 pesos, cuenta corriente.
200 pesos, 1 1|4 por ciento mensual.
1.400 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
8.000 pesos, cuenta corriente.
20.000 pesos, 8 por ciento anual.
9.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 28 de Julio de 1913

1.000 pesos, al 10 por ciento al año.
1.300 pesos, al 12 por ciento al año.
8.000 pesos, al 12 por ciento al año.
1.000 pesos, al 8 por ciento al año.
5.000 pesos al 8 por ciento al año.
1.500 pesos, al 8 por ciento al año.
6.275 pesos, al 7 por ciento al año.
3.000 pesos, al 8 por ciento al año.
1.000 pesos, al 8 por ciento al año.
1.000 pesos, al 8 por ciento al año.
10.000 pesos, al 7 por ciento al año.
600 pesos, á 20 pesos trimestrales.
1.000 pesos, al 12 por ciento al año.
53.000 pesos, al 7 1|2 por ciento al año.
1.000 pesos, al 10 por ciento al año.
10.000 pesos, al 10 por ciento al año.
5.000 pesos, al 6 por ciento al año.
4.000 pesos, al 8 por ciento al año.
3.500 pesos, al 8 1|2 por ciento al año.
25.000 pesos, al 6 por ciento al año.
3.000 pesos, al 9 por ciento al año.
300 pesos, al 12 por ciento al año.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Julio de 1913

4.597 pesos, terreno en la calle Durazno, 459 metros.
2.509 pesos, terreno en la calle Cuñapirú, 209 metros.
3.710 pesos, terreno edificado en la calle Sierra, 116 metros.
12.000 pesos, terreno edificado en la calle Segunda Rivera, Reducto, 1.335 metros.
12.000 pesos, terreno edificado en la calle Soriano, 367 metros.
5.400 pesos, terreno edificado en la calle Canelones, 156 metros.
1.500 pesos, terreno edificado en el Cerrito de la Victoria, calle número 1, 329 metros.
1.500 pesos, ídem ídem ídem, 329 metros.
650 pesos, terreno en Guadalupe, calle San José, 21 x 43.
850 pesos, terreno edificado en la Villa de la Unión, calle número 6, 215 metros.
2.000 pesos, terreno en el Peñarol, con frente al camino que conduce á Las Piedras, 2 hectáreas.
54.122 pesos, campo en la 6.a sección de Tacuarembó, 2.331 hectáreas.
17.000 pesos, finca en los Pocitos, frente al Bulevar Artigas, 15 x 15 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 28 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 350	para el 29 de Julio . .	69 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	69 —
2.350	para el 29 de Julio . .	68 50
9.400	para fin de Agosto . .	67 80
9 400	ídem ídem . . .	67 60
14.100	ídem ídem	67 60
9.400	ídem ídem	67 50

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 29 de Julio . .	89 40
3.000	ídem ídem	89 40

Títulos Hipotecarios serie K

1.000	para el 29 de Julio . .	89 —

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 29 de Julio . .	89 60
2.000	ídem ídem	89 20
4.000	ídem ídem	89 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 29 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m

Indiana, italiano, para Santos, Nápoles y Génova, saldrá de Buenos Aires el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 29	Central. . 2 p. m. del día 29

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Julio de 1913

José Chavert, oriental, 20 años, soltero, Abayubá 31.
Juan Antonioli, italiano, 48 años, casado, F. Lecoq 11.
Ricardo Mernies, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.
Modesto Masaira Suárez, español, 60 años, casado, Arapey 1136.

Día 28

Miguel Angel Romano, oriental, 4 meses, Industria 5.
Un feto, Joaquín Requena s|n.
Fermín Garrido, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.
Pedro Saconob, ruso, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Rosa P. Spinelli, italiana, 62 años, casada, Durazno 1357.
Aníbal Bertoni, oriental, 7 años, Constituyente 1800.
Angela Martcs de Pérez, oriental, 45 años, viuda, Brandzen 2049.
Adolfo F. Colombo, oriental, 39 años, soltero, Hospital Español.
Antonio Sánchez, español, 55 años, casado, Nicaragua 7.
María Renée Carrasco, oriental, 41 días, Arenal Grande 129.
José María Villalba, oriental, 74 años, Hospital Maciel.
Hortencia Aguirre, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.
María Villa de Linardi, italiana, 71 años, viuda, Santiago Vázquez 15.
María Negreti, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Darruilat, oriental, 66 años, casado, Uruguay 1851.
Agustín Verdera, español, 62 años, casado, Yaguarón 1220.
José Daneri, italiano, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Verdum, francés, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Roque Lassano, italiano, 70 años, casado, Democracia s|n.
Santiago Castro, oriental, 2 días, Isidoro De-María 63.
Ana Layo, oriental, 36 años, casada, Carmen 2128.
Sabas Santesteban, español, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Santiago Colmán, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

COMISION PERMANENTE

2.a sesión celebrada el día 28 de Julio de 1913.

PRESIDE
EL DOCTOR BLAS VIDAL
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones el señor senador por Soriano, doctor Fleurquin, y los señores diputados Areco, Martínez Thedy y Aragón y Etchart.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para llenar un cargo vacante de Ministro en el Tribunal Militar con el señor coronel don Juan A. Pintos."

—A una Comisión especial compuesta de los señores Fleurquin y Areco.

Señor Areco—Mociono, señor Presidente, para que ese asunto sea tratado sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración la moción formulada por el señor diputado Areco.

Si se trata sobre tablas este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Nos ha enterado la prensa de que el Directorio del Banco de la República se ha dirigido á su clientela notificándole la suspensión de sus créditos en descubierto. En esa misma circular se expresa que esa disposición tiene carácter transitorio, y es atenuada también en los casos de deuda con el Banco por una frase que hace creer que los deudores de esa institución merecerán de ésta todas las consideraciones que su situación financiera le permita.

Esta circular no tiene para mí el carácter alarmante que le ha dado la población que trabaja con esa institución del Estado; pero, dadas las razones generales conocidas que se alegan en la circular referida, habría interés en que el Poder Ejecutivo tomara una participación eficaz, á fin de contrarrestar el alarmismo que se ha producido ya en el día de hoy y que se ha evidenciado con el retiro de algunos depósitos que existían en el Banco de la República, aparte de la vinculación estrecha que por el artículo 16 de la Carta Orgánica le cabe al Estado respecto de la institución bancaria á que me refiero.

Estas consideraciones me deciden á solicitar de la Honorable Comisión Permanente invite al señor Ministro de Hacienda á dar explicaciones, que estoy seguro serán satisfactorias, respecto de la solvencia de esa institución bancaria, que es la médula de nuestra vida financiera nacional.

Hago moción en el sentido expresado. —(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración de la Honorable Comisión Permanente la moción formulada por el señor senador Fleurquin.

Señor Aragón y Etchart — Pido la palabra.

Voy á votar afirmativamente la moción que ha hecho el señor senador por Soriano en el mismo concepto que la ha presentado este señor senador: de que el país quedará satisfecho con las explicaciones, á mi juicio satisfactorias, que dará el señor Ministro de Hacienda. No soy de los que creen, como cierta parte del público que se ha impresionado con la circular del Banco de la República, que nuestro país esté abocado á una crisis; entiendo que este malestar por que en estos momentos pasa la República no es más que una repercusión de esa crisis mundial que ha afectado mercados financieros de más cuantía que el nuestro.

En el sentido, pues, que he expresado, que ha expuesto el señor senador por Soriano, yo voy á dar mi voto para que venga el señor Ministro de Hacienda á dar las explicaciones del caso, pidiendo, además, que pase á cuarto intermedio la Comisión Permanente, porque el señor Ministro de Hacienda tengo entendido que está ya dispuesto á venir de inmediato al seno de la misma para dar las explicaciones pedidas.

Señor Areco — ¿Después de tratar el otro asunto?

Señor Aragón y Etchart — Exactamente.

Señor Presidente — Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Soriano, con la ampliación indicada por el señor diputado Aragón y Etchart, si la acepta el señor senador por Soriano.

Señor Fleurquin — Por mi parte, acepto.

Señor Presidente — Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

La Comisión Permanente pasa á sesión secreta para ocuparse del mensaje del Poder Ejecutivo que solicita venia para nombrar Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones.

(Así se hizo).

(Lo actuado en la sesión secreta fué lo siguiente):

Señor Presidente — Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 23 de 1913.

A la Honorable Comisión Permanente:

Encontrándose vacante un puesto de Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones y de acuerdo con el artículo 664 del Código Militar, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad proponiendo para llenar ese cargo al señor coronel don Juan A. Pintos, quien reune las condiciones necesarias para desempeñarlo.

Con este motivo el Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Señor Presidente — Está á consideración de la Comisión Permanente el mensaje leído.

Señor Areco—De acuerdo con el mensaje leído, propongo el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Nómbrase Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones al señor coronel don Juan A. Pintos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión general el proyecto de decreto propuesto por el señor doctor Areco.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Está en discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Señor Martínez Thedy—Hago moción para que se publique la versión taquigráfica correspondiente al nombramiento del coronel Pintos.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor diputado Martínez Thedy.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El Senado pasa á sesión pública.

(Así se hizo).

Señor Presidente—Continúa la sesión.

Estando en antesalas el señor Ministro de Hacienda, se le va á invitar á que se sirva pasar á sala.

(Entra el señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio).

La Honorable Comisión Permanente ha invitado á concurrir al señor Ministro, con motivo de un pedido de explicaciones formulado por el señor senador Fleurquin, relativo á la circular pasada en el día de ayer por el Directorio del Banco de la Republica á sus deudores.

El señor Ministro creo que estará enterado de los puntos indicados por el señor senador por Soriano, y la Honorable Comisión Permanente se complacerá en oir las explicaciones que tenga á bien dar al respecto.

Señor Ministro—¿No sería posible ver la versión taquigráfica?

Señor Fleurquin — Puedo repetir mis palabras.

Señor Ministro—Muy bien; nada más que un resumen, para saber concretamente cuáles son los puntos á que debo responder.

Señor Fleurquin — Sintetizando en lo posible, se pueden concretar mis palabras en estos puntos: el Banco de la República, en mi concepto, mantiene la garantía de casi todo el giro comercial de

los negocios que se realizan en la República. Si una suspensión de crédito por parte del Banco paralizase todas las transacciones, tendría efectos que ya se empiezan á notar en la plaza. Por lo pronto, en el día de hoy han hecho acto de presencia en la casa matriz algunos depositantes de pequeños ahorros, y también otras instituciones de crédito, retirando encajes metálicos.

Es natural que si puede llevarse la tranquilidad al ánimo de la población, después que el Estado haga algunas manifestaciones que tranquilicen los espíritus, se beneficiaría enormemente la economía y las finanzas nacionales.

Si nosotros guardáramos completo silencio, podría esto tener mayor eco en las alarmas que ya se notan, y más aún, podría ser afectada una institución que el Estado, desde mucho tiempo atrás, se ha preocupado en acreditar como de una solvencia inquebrantable.

Se sabe por los que algo conocen de la situación financiera mundial, que no es precisamente el Banco de la República el que va á levantar dudas sobre su solvencia; pero conviene, desde todo punto de vista, que el Estado haga algunas manifestaciones á objeto de garantir una vez más con los hechos presentes ó futuros que esta institución que, como acababa de decirlo al exponer mi pedido de explicaciones, es la médula de todas nuestras operaciones, de nuestra vida comercial, es una casa en que se va en todo momento á mantener una perfecta relación entre la emisión á que está autorizada y el encaje metálico que por ley está obligada á tener, y también á mantener el crédito concedido á su clientela laboriosa y respetable.

Estas ideas son las que expuse ante la Comisión Permanente en el momento de solicitar la presencia del señor Ministro. Por ahora es cuanto tenía que decir.

Señor Ministro—Yo, señor Presidente, en conocimiento de que el señor senador por Soriano había hecho la moción en el sentido de que se pidieran explicaciones al Poder Ejecutivo con respecto á la actitud del Banco de la República, me apresuré á venir, teniendo en cuenta que cuando se trata de impresiones públicas como la que ha suscitado esta medida no debe demorarse 24 horas en dar explicaciones de esta naturaleza á fin de desvanecer los temores que necesariamente se producen en todo lo que tiene alguna relación con una institución de crédito.

La explicación de la actitud del Banco de la República no puede ser más sencilla, más lógica y más natural. Dentro de lo que establece la Carta Orgánica, el Directorio tiene que velar por la conservación de ese límite de correlación que se ha establecido entre el encaje en oro y los compromisos exigibles, que son la emisión y los depósitos á la vista.

El Banco de la República, hace algún tiempo que en previsión de la situación del mercado monetario, no sólo nacional sino mundial, se había preparado para afrontar las dificultades consiguientes á la situación que establece siempre el curso de los cambios, cuando es necesario apelar á las exportaciones de oro para satisfacer los compromisos del comercio en el exterior.

Ese punto, en el cual se resuelve el pago al exterior por embarques de oro, llegó á establecerse no sólo para nuestro país, sino para el Río de la Plata en general, desde los primeros días del corriente mes, y de esa manera se han visto grandes embarques de oro desde Buenos Aires, y desde Montevideo.

Como bien se comprende, para responder á esos embarques de oro, el comercio, que recibe billetes, apela á la conversión, y el Banco responde á ella regularmente; pero responde perfectamente bien, siempre que las operaciones se desarrollen dentro del orden natural, dentro de lo normal. Sin embargo, cuando ese movimiento de extracción de oro llega á asumir una proporción extraordinaria, que ya amenaza quebrantar el equilibrio de la situación del encaje con respecto á la emisión, entonces el Directorio de un Banco se ve obligado á tomar también medidas de carácter extraordinario.

Esto no es sólo una disposición á que obligan los preceptos de la Carta Orgánica del Banco de la República, sino que es una regla general de técnica bancaria para todas las instituciones que se rigen por el mismo mecanismo del Banco de la República. Así, por ejemplo, el Banco de Inglaterra, que no tiene facultad para emitir más que 18 millones y un poco más de libras en exceso del encaje metálico, se ha visto por tres veces en el caso de pedir leyes especiales que deroguen esa situación para poder afrontar dificultades de la plaza.

En el Banco de Francia, donde el régimen se basa en la autorización legal para emitir 5.800 millones de francos, conforme se tiene la perspectiva de una dificultad en el servicio de conversión, se adopta la medida de la supresión de los descuentos, y eso en un Banco como el de Francia, que no tiene más operaciones que las de descuentos á 90 días, y que le está vedado absolutamente, por precepto legal, el uso del procedimiento de las cuentas corrientes, que en estos países es la norma, y que es, desde luego, mucho más peligroso.

De consiguiente, el Banco de la República, habiéndose visto estos últimos días frente á una verdadera corrida, que era tanto más alarmante cuanto que provenía de otros de los Bancos locales,—el Banco Comercial y el Banco de Londres,—al ver una extracción de oro que en pocos días llegaba á la suma de tres millones de pesos, adoptó el procedimiento que, como antes dije, no sólo por precepto legal, sino por precepto técnico, está obligado á adoptar, cual es la supresión de todo crédito, como único medio de que la emisión circulante vuelva á las cajas del Banco y normalice la proporción del encaje en oro, que se ve amenazado de descender del límite establecido por la Carta Orgánica.

Como es natural, la disposión adoptada por el Directorio del Banco de la República tiene un carácter transitorio, y así lo dice la circular pasada á todos los clientes. Esa circular no ha hecho distinciones con nadie, porque lo justo y lo razonable es que no se haga distinción con ninguna clase de firma, sino que todos se sometan á la misma ley; y no exige tampoco el pago de los compromisos, que sería lo que realmente pudiera causar graves trastornos, sino que se pide que en lo posible se cubran las deudas que se tiene con el Banco. Se establece también que no se harán nuevos créditos, porque es lógico que, como no se puede aumentar la emisión en circulación, no hay medio de hacer préstamos, y al dejar de hacerlos se trata de no agravar el desequilibrio que puede producirse con respecto al encaje metálico, al mismo tiempo que, promoviendo los pagos, la situación del encaje vuelve á su quicio.

Ahora bien: esta resolución de dos Bancos podría ser ó no seguida por una análoga actitud de los demás, y consiguientemente por el público; pero las últimas noticias que debo hacer conocer á la Honorable Comisión Permanente á ese respecto, son las de que se va á producir una reacción; que esta tarde se han reunidos los gerentes de los diversos Bancos de la plaza, con el propósito de adoptar una medida tendiente á definir la actitud que todos ellos deben adoptar frente á este conflicto, para que se tranquilice la opinión.

Las tendencias de la mayoría de los gerentes de estos Bancos, según conocimiento que de ello tengo, son favorables al propósito de asumir una actitud solidaria con los intereses del Banco de la República, esto es, decidirse á no llevar una conversión extraordinaria como la que realizaron los Bancos Comercial y de Londres; admitir los billetes del Banco de la República, y hasta convertirlos, como lo ha hecho el Banco Italiano.

Yo creo que después de adoptada esta resolución, todo vuelve á su estado regular, porque la situación del Banco de la República es, en virtud de la marcha que siempre ha seguido, absolutamente sólida, tiene sobradamente con qué responder á todos sus compromisos.

El mayor de los males que pudiera producirse, como consecuencia de la situación provocada por la actitud del Directorio, sería el perjudicar á todo el mundo, menos al Banco de la República Este Banco podría entrar en liquidación si el caso, aunque absolutamente improbable, lo exigiera, y como último resultado quedaría limpio su capital íntegro; pero para eso sería necesario llevar el desastre al comercio y á las industrias; y como esa situación la ven bien clara los demás gerentes de los Bancos, necesariamente tienen que verse impelidos á asumir la actitud que parece van á resolver asumir, porque si se declarase la quiebra de una gran parte del comercio, necesariamente esa quiebra repercutiría de una manera desastrosa sobre la cartera de todos esos otros Bancos.

Así es que todas las causas que pueden determinar la actitud de los Bancos particulares, forzosamente conducen á lo mismo, esto es: á una acción solidaria con el Banco de la República, y de consiguiente, á cimentar la situación regular de las *operaciones* de este Banco.

En resumen, creo que después de pasada la necesaria impresión que ha producido la circular del Directorio del Banco de la República, *todo volverá á tranquilizarse*, y seguirá la marcha corriente de las cosas.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Fleurquin — De la exposición del señor Ministro se saca una conclusión y una presunción. La conclusión es la de que el encaje en oro en el Banco de la República es exactamente el que obliga á tener la Carta Orgánica, es decir, el 40 o|o sobre su emisión y depósitos á la vista. La presunción es la de que por solidaridad y por defensa común la reunión de los señores gerentes de Bancos tenga por fin el de cooperar á mantener la situación actual del Banco; pero no es solamente este el remedio que en mi concepto podría tener la situación del momento.

La resolución de los gerentes, inspirada en propósitos de defensa común, es algo aleatoria.

Para mí, el Estado, que por el artículo 12 responde directamente de la emisión de los depósitos y todas las otras operaciones que realice el Banco, está en el caso de tomar también á su vez las medidas indispensables para que no solamente vuelva la confianza que hasta ahora ha gozado el Banco de la República, sino para que se defienda aún de una resolución contraria que pudieran tomar los gerentes de Bancos reunidos esta tarde.

En la prensa de hoy se hace saber que el Ministerio de Hacienda ya ha tomado algunas medidas de ahorro.

La suspensión de ciertas órdenes para compra de barcos y de algunas otras obras públicas que no son de urgencia, indudablemente contribuyen á la creencia de que el Estado trata de ponerse á la capa, como se diría vulgarmente.

De manera que me parece que interesa que el señor Ministro nos diga si esas noticias son realmente exactas; si el Poder Ejecutivo, que tiene en sus manos la detención de algunas leyes que crean erogaciones especiales, lo hará; leyes que nosotros mismos hemos votado, cuando esperábamos que por los empréstitos que se proyectaban realizar en las plazas extranjeras, se pudiera remediar el mal, es decir, la falta del oro, importándolo, porque es algo evidente que nuestro país, en el pleno desenvolvimiento, en la expansión de sus industrias, ha gastado un poco más de lo que produce, y es el remedio indicado para poder llevar el equilibrio, la realización de los empréstitos en el extranjero, única forma de traer el oro necesario. Esos empréstitos, por circunstancias especiales ajenas al crédito del país, no se han podido realizar.

Queda entonces como único remedio el ahorro nacional.

Si el Poder Ejecutivo, convencido de que por el momento es la única forma eficaz que podemos emplear para defendernos del desequilibrio, persistiera en ese propósito y lo llevara adelante, tratando de hacer el menor gasto posible, reduciéndose á lo indispensable, es probable que en el transcurso de pocos meses el país pueda reconquistar el oro que ha perdido, y, si no todo, por lo menos nos daría la seguridad de que debe guardar su crédito, de que sabe defenderlo tomando medidas de toda previsión.

Creo, pues, que sería oportuno que el señor Ministro nos ratificara esos propósitos de economía, pues es una aspiración muy señalada el que se detenga el cumplimiento de algunas leyes especiales que las circunstancias impiden que se realicen por el momento, y que se estudien otras soluciones que pudieran normalizar la difícil situación actual.

Señor Ministro—Con el mayor gusto voy á satisfacer el deseo del señor senador por Soriano.

Es exacto que el Poder Ejecutivo ha resuelto asumir una actitud defensiva en materia financiera, y lo ha hecho, en primer lugar, en virtud de la situación mundial que hace difícil la posibilidad de colocaciones de empréstitos, por más que, sin perjuicio de esto, no es una esperanza absolutamente perdida la de realizarlo, por que hay, al contrario, — y puedo afirmarlo con bastante optimismo,—probabilidades de que de un momento á otro se realice una operación.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que las leyes votadas con cargo á rentas generales, necesariamente absorben los excedentes de rentas, porque de otro modo no pueden cumplirse, ha suspendido todo lo que pueda caracterizarse como un gasto de índole extraordinario, y que debía ser servido también con recursos extraordinarios.

Sujeto á los gastos normales del Presupuesto, y atendiéndolos con las entradas normales de las rentas generales, se tiene la completa seguridad, no sólo de pagar los presupuestos al día, sino hasta de algo más: de cumplir los compromisos que se tienen pendientes, sin recurrir á los recursos extraordinarios.

Y voy á explicarlo: Las letras por cuatro millones de pesos, que vencieron el 7 del corriente en Londres, fueron pagadas, como se ha hecho público, mediante la renovación de dos millones á plazo de un año, y el pago de otros dos millones con fondos provenientes, uno, de un préstamo que hizo el Banco de la República al Gobierno, autorizado por la ley de 8 de Junio de 1912, y el otro millón, disponiendo provisoriamente del depósito que existía que destino al Palacio de Gobierno, en virtud de que sobre esta obra no hay ningún compromiso perentorio.

No habiendo compromiso respecto del millón del Palacio de Gobierno, y pudiendo esta obra postergarse hasta mejor oportunidad, la cantidad exigible sería el otro millón prestado por el Banco de la República. Ese millón se va reintegrando al Banco de la República con las entradas procedentes del 45 o|o de las rentas de Aduana, que probablemente para fin de Agosto habrán cubierto la cantidad.

Esas entradas pudieran ser necesarias para el Presupuesto General de Gastos, si no hubiera otras rentas, pero media la circunstancia de que la fecha de la recaudación de la Contribución Inmobiliaria de la Capital viene á salvar esa dificultad, pues la Contribución representa dos millones de pesos, que deben entrar entre el mes de Agosto y Septiembre, en su casi totalidad.

De manera que se tiene con exceso lo necesario para los gastos normales sólo con las entradas de la Contribución Inmobiliaria de la Capital, y otros recursos ordinarios, y cuando las entradas por este concepto declinen, el 45 o|o de las rentas de Aduana quedará disponible para el ingreso al Presupuesto, que responde igualmente con toda suficiencia á ese compromiso, en concurso con la recaudación de otros impuestos.

De manera que puede decirse que con economías de las rentas normales se ha limitado en dos millones uno de los compromisos mayores de deuda flotante que tiene el Estado, que era de cuatro millones.

Hay la probabilidad de que puedan economizarse, adoptando las medidas que ha adoptado el Poder Ejecutivo, alrededor de dos millones por año, ó sea un millón cada seis meses, y por eso se explica que dentro de estos seis meses puede economizarse ese millón y dejar cubierta esa suma, puramente con rentas generales.

Y si las circunstancias anormales del mundo financiero siguieran en la misma situación actual, que es de todos modos improbable, podría en el año próximo economizarse dos millones, y pagar los otros dos de esa misma deuda flotante.

De manera que la convicción que tiene el Poder Ejecutivo á este respecto, es la de que puede tenerse la más absoluta tranquilidad respecto á la situación actual y ulterior de nuestras finanzas.

Me parece que con esto dejo satisfecho al señor senador por Soriano y á la Honorable Comisión Permanente.—(Apoyados).—(Muy bien!)

Señor Fleurquin—Por mi parte, señor Presidente, como las declaraciones del señor Ministro me merecen fe y le merecen fe al país, puesto que en esta situación, desde el punto de vista financiero, se ha sabido granjear la confianza pública con su conducta anterior, me queda sólo como conclusión hacer la manifestación siguiente: que como miembro de la Comisión Permanente espero que el Poder Ejecutivo, atento como hasta ahora á la situación financiera del país, sabrá evitar, tratará de evitar, todo conflicto en este sentido.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Areco—Me congratulan las manifestaciones que ha hecho el señor Ministro de Hacienda. Tengo la seguridad, de que ellas, interpretadas por el país con espíritu sereno, han de llevar la tranquilidad á todos los ánimos.

Indudablemente que el pedido de explicaciones formulado por el señor senador por Soriano es motivo para que todos nosotros estemos de parabienes, puesto que las declaraciones que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda, especialmente en su segundo discurso, no pueden menos de ser acogidas por todos los habitantes de la República con aplauso, y de consiguiente, tienen forzosamente que llevar la tranquilidad, como decía hace un momento, á todos los espíritus.

Yo soy optimista á este respecto: creo que estos momentos de angustia financiera por que está pasando, especialmente la población de Montevideo, dentro de pocas horas habrá desaparecido y se habrá normalizado por completo la situación. Hasta por espíritu de propia conservación, todas las otras instituciones bancarias tienen que hacer causa común con el Banco de la República.

De manera que el crédito del país está perfectamente seguro y puede resistir tranquilo la borrasca que se desarrolla en el mundo entero, especialmente en algunos países vecinos. Pero no estoy de acuerdo con las conclusiones que formula el señor senador por Soriano.

No me parece que sea del caso que la Comisión Permanente haga en estos momentos una manifestación en los términos en que se propone.

De acuerdo con la convicción que dejo expuesta en mi breve discurso, lo único que corresponde ahora es que la Comisión Permanente se declare satisfecha con las explicaciones del señor Ministro y hago moción en ese sentido.

Señor Aragón y Etchart—Yo había entendido que el señor senador por Soriano, hacía una manifestación de carácter personal; pues de otra manera, como miembro de la Comisión Permanente, no la hubiese aceptado tampoco.

Señor Fleurquin—De mis palabras no puede sacarse otra conclusión: hacía una manifestación de orden personal.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la moción formulada por el señor diputado Areco.

Si la Comisión Permanente se declara satisfecha con las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hizo siendo las 6 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 29 de Julio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

Nota — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

Otra — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 11 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1913. — *El Secretario General.* 251-v.ag.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1990



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 245-v.ag.14.

ACTA N.o 1991

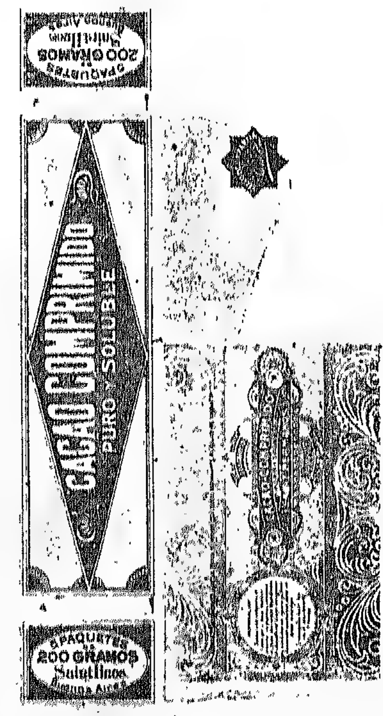


Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 246-v.ag.14.

ACTA N.o 1998



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupil, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO COMPRIMIDO SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 248-v.ag.14.

ACTA N.o 1997

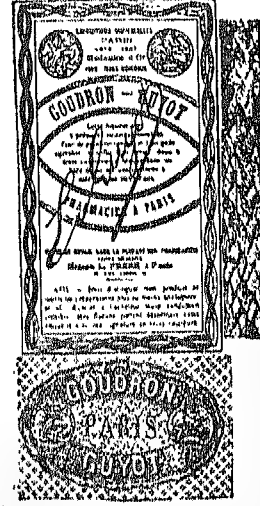


Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupil, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 247-v.ag.14.

ACTA N.o 2007



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Cabllou y Hamonet, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 219-v.ag.14.

ACTA N.o 2209



Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 258-v.ag.14.

ACTA N.o 2210

FICHET
A PARIS



Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET A PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 4, clase 32.a. - Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

250 v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MUIÑO (hijo), de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1177, y doña JOSEFA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

230 v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ENRIQUE KAYEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1079, y doña MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

231 v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIRONATTI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión vidriero, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1400, y doña ROSA GIGLIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

232 v.ag.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRISON, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 41, y doña ELVIRA MARTINA AGUIAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

233-v.ag.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABRAHAN OGNEO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1266, y doña JUSTINA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Plata número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

234-v.ag.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO [illegible], de 28 años de edad, de estado [illegible], de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE NOÉ, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible], nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalonga*, Oficial del Estado Civil.

[illegible]

En Maroñas, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OYENARD, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la [illegible], domiciliado en Piedras Blancas y doña BLANCA IRENE ARECO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalonga*, Oficial del Estado Civil.

[illegible]

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RICARDO CAMPOS, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 300, y doña MARIA TOMASA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Rouael Salsona*, Oficial del Estado Civil.

237 v.ag.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA LOUSTAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 194 y doña ANA GAGGERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

238 v.ag.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORETTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia s|n., y doña MARIA TERESA FERRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Democracia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

239 v.ag.6.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 327, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *Domingo Vieytes*.

256-v.ag.21.

Venta de farmacia

[illegible] al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Vasca", [illegible] número 2222, esquina [illegible] Llano, [illegible], á mis [illegible] del término de 30 días [illegible] cobrar [illegible]. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Juan [illegible]*

240 v.ag.21.

Al comercio y al público.

[illegible] la venta de [illegible] en la calle 25 de Mayo [illegible] Plaza, queda sin efecto [illegible] con fecha [illegible] por mi exclusiva [illegible]. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel [illegible]*

242 v.ag.21.

Venta de negocio

[illegible] al público y en particular [illegible] vendido á los señores don Pedro [illegible] don Martín [illegible] el negocio de [illegible] frutos del país [illegible] Departamento, frente [illegible] medio de la antigua Plaza [illegible] "18 de Febrero", que [illegible] las cuentas á cobrar [illegible] á los que se consideren [illegible] del término legal [illegible] en dicho [illegible]. Montevideo, Julio 26 de 1913. — [illegible]

253 v.ag.21.

Al público y al comercio

[illegible] 2 de Septiembre de 1904 [illegible] autorizada hoy [illegible] de [illegible], vendí á la [illegible] artefactos, almacenes, [illegible] de luz eléctrica y gas, patentes [illegible] á la librería [illegible] establecida en la calle [illegible] número 1317. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — [illegible]

254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

[illegible] de esta fecha se [illegible] que teníamos constituída [illegible] y el firmante Alberto [illegible] en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, [illegible] activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — [illegible] *Juan [illegible]* — [illegible] A. *Bolla*.

259 v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Pedro [illegible] números 097 y 099 n|a., esquina [illegible], de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández [illegible]. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Manuel Gielfi y Compañía*

257-v.ag.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina [illegible], de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — P. p. *Juan Ríos* — *Justino Grand*.

255-v.ag.21.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1123, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

2340 v.sep.15.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO

Habiéndose decretado por la Superioridad la expropiación, con destino á comisaría seccional, del terreno situado, con frente al Norte, en la calle Constituyente número 1728, de propiedad de doña Angela Migone, lindando por el Este con don Juan F. Rodríguez y doña Dolores R. de Gil, por el Oeste con don Carlos Favaro, don Luis Demicheri, don José Basintí y don Lorenzo Benvenuto, y por el Sud da frente á la calle Soriano, por donde está señalado con el número 1725, por el presente edicto se hace saber á dicha propietaria ó á su representante legal, que el plano y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á su disposición en esta Jefatura, Oficina Central, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Juan A. Pintos*, Jefe Político y de Policía de la Capital. 170-v.jl.30.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso*. 150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Muñoses*, Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez*. 169-v.ag.13.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

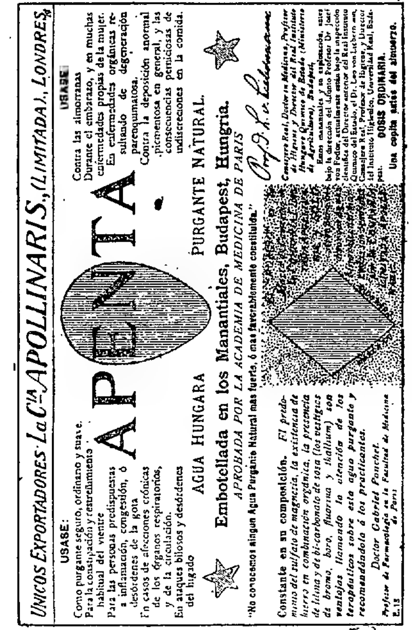
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General*. 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2205

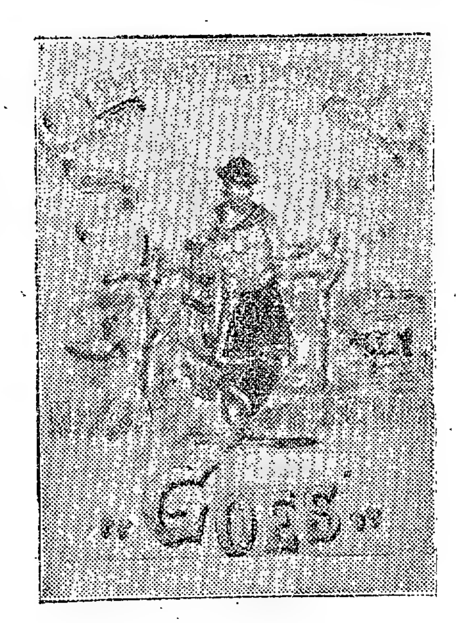


Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Apenta, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"APENTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 197-v.ag.9.

ACTA N.o 2206



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Juan Amoroso y Juan I. Pozzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 223-v.ag.11.

ACTA N.o 2185



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PRIMAVERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 218-v.ag.11.

ACTA N.o 2000



Con fecha 18 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Harold A. Reed, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 25.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 239-v.ag.13.

ACTA N.o 1977



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ANGELITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 244-v.ag.13.

ACTA N.o 2160

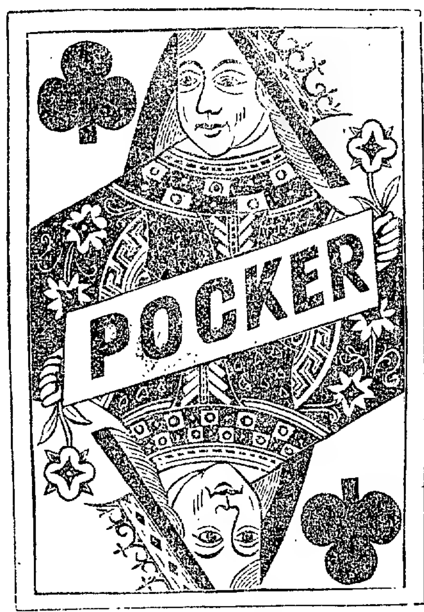
Con fecha 5 de Julio de 1913, los señores Deambrosis y Silenzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

120-v.jl.31.

ACTA N.o 2179



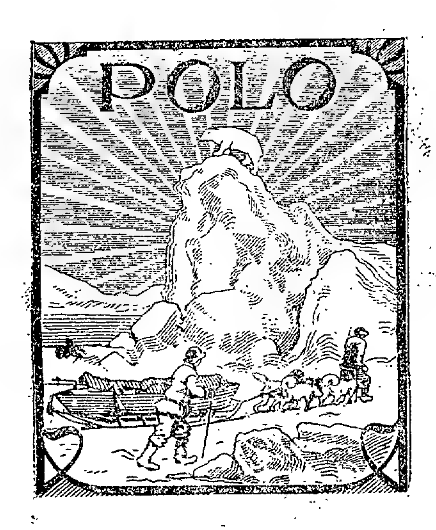
Con fecha 14 de Julio de 1913, el señor Teocrito Llorente, por la casa Martins y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. inclusive.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

128-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2192



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Español y Llovet, fabricantes é introductores de esta República, han solicitado el registro de la marca:

"POLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

172-v.ag.7.

ACTA N.o 2197

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"COAGULENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

189-v.ag.8.

ACTA N.o 1980

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

96-v.jl29.

ACTA N.o 2175



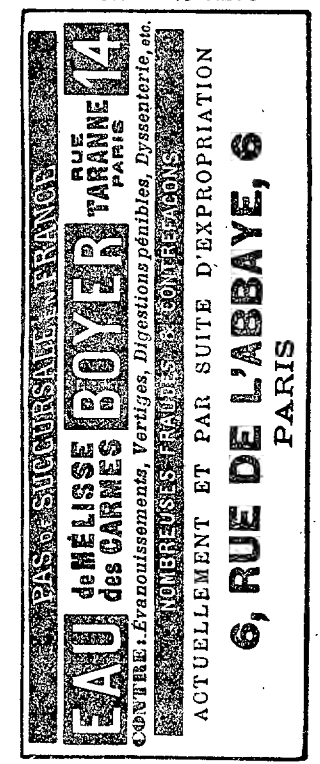
Con fecha 10 de Julio de 1913, el señor Carlos K. Mac-Coll, por los señores Surraco, Rey y Colom bo, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NENE" "TALCO BORATADO"
(ENVASE ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

110-v.jl.30.

ACTA N.o 2178



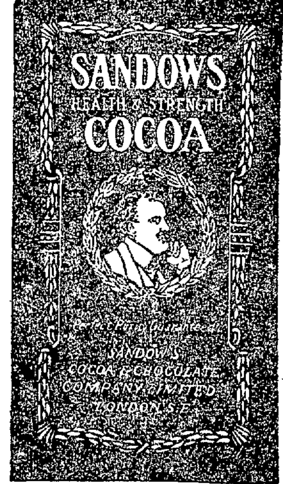
Con fecha 12 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Renouard Larivière y Cía., sucesores de Boyer, destiladores de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

121-v.jl.31.

ACTA N.o 2183



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Sandow's Cocoa y Chocolate Company Limited, de 21 New Kent Road, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

144-v.ag.4.

ACTA N.o 2182



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pietro de Vecchi, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET PIETRO DE VECCHI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

143-v.ag.4.

ACTA N.o 2177



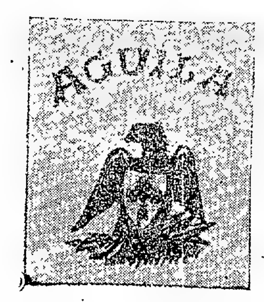
Con fecha 11 de Julio de 1913, el señor Alberto V. Coates, apoderado de la "Heywood Boat y Shoe C.o", de Werllster Mass (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

118-v.jl.31.

ACTA N.o 1966



Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Lohr y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 21.a y 22.a, 42.a, 56.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. —Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 213-v.ag.11.

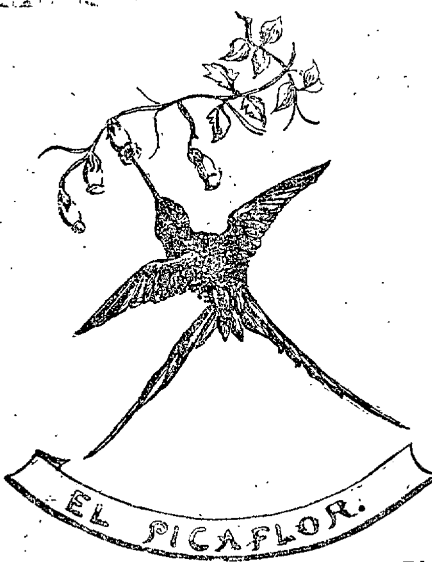
ACTA N.o 2040

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"DYPSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 216-v.ag.11.

ACTA N.o 2161



Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PICAFLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 83-v.jl.29.

ACTA N.o 2184



Con fecha 16 de Julio de 1913, el señor Félix De la María, por el señor don José María Calvo, comerciante de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"JEREZ VERMOUTH IBERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 153-v.ag.5.

ACTA N.o 1993



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Gabriel Pagardoy, por el señor Carlos V. Toucon, de la ciudad del Salto (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FOTOGRAFIA AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 88-v.jl.29.

ACTA N.o 2071



Con fecha 21 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JAZMIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 146-v.ag.5.

ACTA N.o 1981





Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a.— Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 100-v.jl.29.

ACTA N.o 2187

Con fecha 19 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALACTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 162-v.ag.7.

ACTA N.o 2188



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHOE - SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 167-v.ag.7.

ACTA N.o 2186



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SATINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

ACTA N.o 2083

THIRIEZ

Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Pere y fils, hilanderos en Lille Nord (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"THIRIEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 210-v.ag.11.

ACTA N.o 2190



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIXBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 164-v.ag.7.

ACTA N.o 2058

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Perolin Fabrication P. Brick, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"PEROLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 22.a, 35.a, 38.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 91-v.jl.29.

ACTA N.o 2029

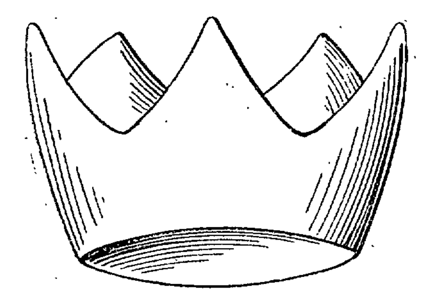


Con fecha 5 de Mayo de 1913, los señores Juan Ferrando y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 148-v.ag.5.

ACTA N.o 2204



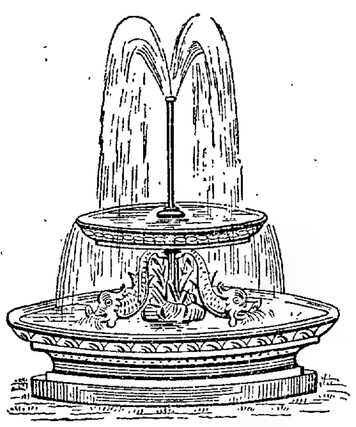
BONETE DE CURA

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BONETE DE CURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 204-v.ag.11.

ACTA N.o 2203



LA FUENTE

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FUENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 201-v.ag.11.

ACTA N.o 2196



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 192-v.ag.11.

ACTA N.o 2200



LA COQUETA

MARCA REGISTRADA

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COQUETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a y 72.a á 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 203-v.ag.11.

ACTA N.o 2198



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIGINAL TRIANGULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.8.

ACTA N.o 2047



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"VIOLETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 51.a, 53.a á 57.a, 59.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 147-v.ag.5.

ACTA N.o 2163



Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 79.a, 9.a, 15.a, 16.a á 20.a, 22.a á 27.a, 29.a á 32.a, 34.a, 35.a, 36.a á 41.a, 43.a á 55.a, 57.a á 60.a, 72.a, 73.a, 75.a á 80.a. — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 84-v.jl.29.

ACTA N.o 2180



EXCELSIOR

Con fecha 12 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 131-v.ag.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

ACTA N.o 2181



Con fecha 14 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, comerciando bajo la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GUADALETE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 219-v.ag.11.

ACTA N.o 1988



Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wanderer-Werke-vorm Winklhofer y Jaenicke-Akt-Ges, de Schonaub, Chemitz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"WANDERER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 220-v.ag.11.

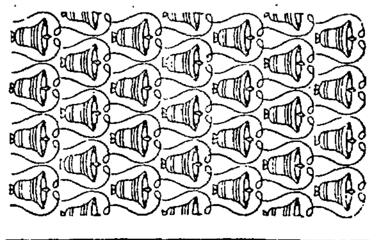
ACTA N.o 2202

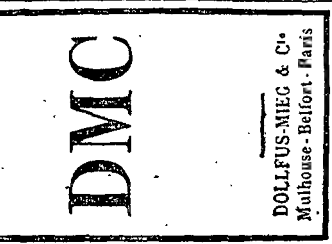


LIBERTAD

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBERTAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, menos la clase 53.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 199-v.ag.11.

ACTA N.o 1994





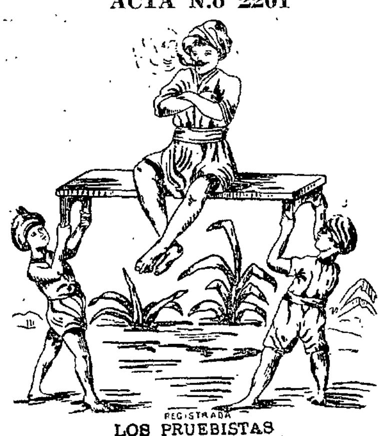
Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 209-v.ag.11.

ACTA N.o 1943



Con fecha 1.o de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Actiengesellschaft Hackerbrau, de Munich (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"DOS HACHAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 221-v.ag.11.

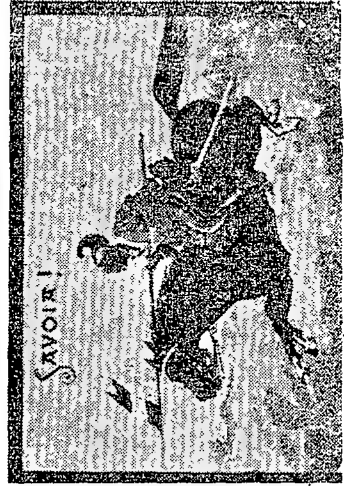
ACTA N.o 2201



LOS PRUEBISTAS

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LOS PRUEBISTAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 202-v.ag.11.

ACTA N.o 2035



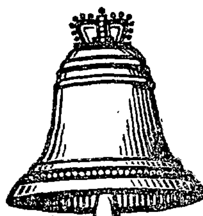
Con fecha 10 de Mayo de 1913, los señores Rossi y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL LANCERO DE SAVOIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 212-v.ag.11.

ACTA N.o 2044



Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Pedro Oliver, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA PALMA DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 211-v.ag.11.

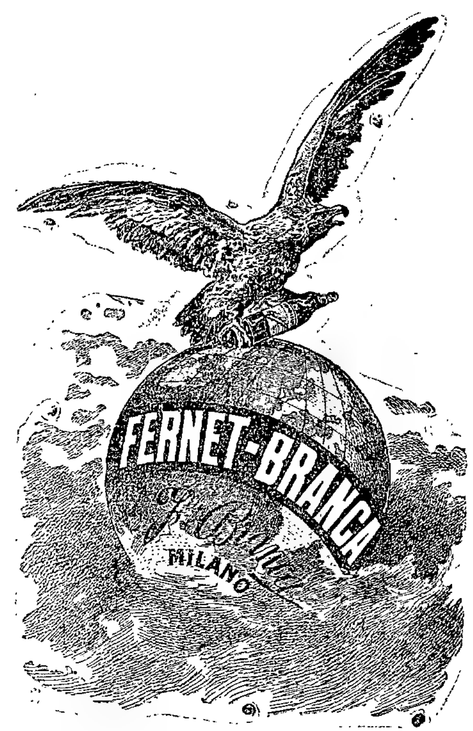
ACTA N.o 1995



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"CAMPANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 208-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2082



Con fecha 28 de Mayo de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET BRANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

89-v.jl.29.

ACTA N.o 2068



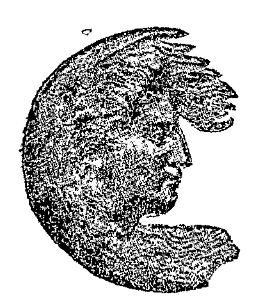
Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

93-v.jl.29.

ACTA N.o 2064



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Mateo Fattoruso, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a, 53.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

95-v.jl.29.

ACTA N.o 2081



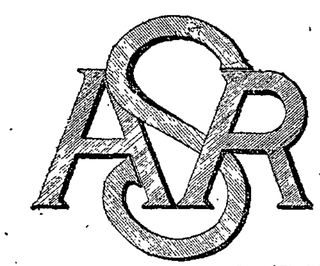
Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Abal Hermanos y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUITARRICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

92-v.jl.29.

ACTA N.o 1971



„STRØMMEN"

Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Venge y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"STROMMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

90-v.jl.29.

ACTA N.o 2162



ZEBRA.

Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZEBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.29.

ACTA N.o 1982

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PATRIOT-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

99-v.jl.29.

ACTA N.o 1983

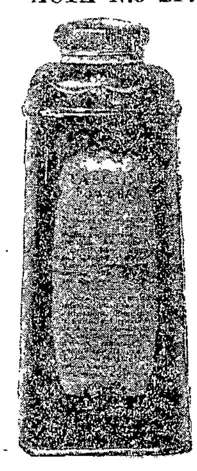
Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PILGRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

98-v.jl.29.

ACTA N.o 2171



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

105-v.jl.29.

ACTA N.o 2170



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores C. Rechain Crabot y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 54.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

109-v.jl.29.

ACTA N.o 2067



Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

94-v.jl.29.

ACTA N.o 2207

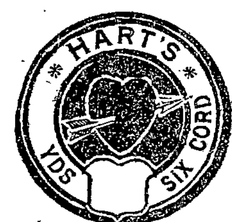


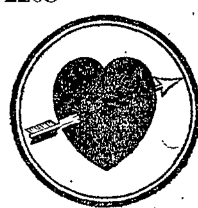
Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. y P. Coats Ld., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(PALA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 232-v.ag.13.

ACTA N.o 2208





Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de James Chadwick y Brother Ld., de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(CORAZON)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 233-v.ag.13.

ACTA N.o 1976



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FRUTERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 243-v.ag.13.

ACTA N.o 1975



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS ANGELITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 241-v.ag.13.

ACTA N.o 1916

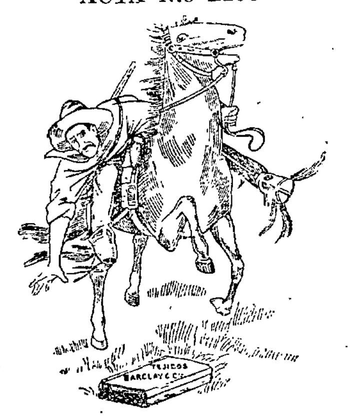


Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y C.o Ld., fabricantes de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 215-v.ag.11.

ACTA N.o 2199



EL BANDOLERO

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BANDOLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 200-v.ag.11.

ACTA N.o 1989



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.13.

ACTA N.o 1970

Con fecha 7 de Abril de 1913, los señores Barkier y Linn, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WEBB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 237-v.ag.13.

ACTA N.o 2191



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston C.o Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

B.
T. H.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 171-v.ag.7.

ACTA N.o 2189



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL LUSTRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 163-v.ag.7.

ACTA N.o 1984

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 236-v.ag.13.

ACTA N.o 2194

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor Juan J. Tutzó Grafulla, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 178-v.ag.8.

ACTA N.o 2041

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Didisheim, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABULA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 235-v.ag.13.

ACTA N.o 1973

Con fecha 9 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aptiebolaget Pyró, de Drottninggatau 76, Stokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"FACIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 35.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 238-v.ag.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2174



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Gamboa Montaldo y López, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

240-v.ag.13.

ACTA N.o 2173

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 106-v.jl.29.

ACTA N.o 2168

Con fecha 9 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ott, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CHORALCELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

75-v.jl.29.

ACTA N.o 2193

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MURRAYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

173-ag.7.

ACTA N.o 2176

Con fecha 11 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LARGAVIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

113-v.jl.30.

ACTA N.o 2172

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASCAROMAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a 79.a y 80.a. —Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 107-v.jl.29.

ACTA N.o 1979

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOCIETY-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 97-v.jl.29.

ACTA N.o 2039

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"CHICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

217-v.ag.11.

ACTA N.o 2066

Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 6, clases 5.a, 44.a á 49.a y 50.a á 55.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 214-v.ag.11.

ACTA N.o 2195

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROTUBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 191-v.ag.8.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino, adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley, respecto á la adquisición de los primeros. — Montevideo, Enero 13 de 1913.— *Justino Jiménez de Aréchaga,* Oficial Mayor.

1450-v.en.16.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en el cuartel de Caballería número 9 en Piedras Blancas

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, en Piedras Blancas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

228-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría del pueblo de Olimar en el Departamento de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para comisaría del pueblo de Olimar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 13 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

229-v.ag.13.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla en la Isla de Lobos

Llámase á licitación pública por segunda vez para la construcción de una casilla destinada á vivienda del telegrafista del faro de la Isla de Lobos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 22 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

193-v.jl.29.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 175-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 177-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 1.o de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 157-v.ag.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en Rivera

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 30 del corriente á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 140-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de tres mil mantas para tropa.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 4 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *La Secretaría.*

194-v.ag.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913.

49-v.sep.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción de aceras que rodean á la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 1.o de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *La Dirección.*

195-v.ag.1.o.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una alcantarilla en el Camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el 19 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 9 de 1913.—*La Dirección.* 79-v.jl.30.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la baranda de hierro en la plaza circular del extremo Sur del Bulevar General Artigas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Julio 7 de 1913. — *La Dirección.*

60-v.jl.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*

141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.ag.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*

2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.19

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2847-v.ag.1.o.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig*, Secretario. 122-v.ag.14.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán. Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga, y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 230-v.ag.2.

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas ó Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra* Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 231-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN ROMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1419, y doña ANGELA LINARES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

182-v.jl.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1520, y doña ARMINDA SARA RUSPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPOSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Misiones número 1573, y doña ROSA MAGLIOZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Misiones número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOVI BASILIO OBES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña MARIA LUISA MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en-

la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
189-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de lo interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 308, y doña ROSA GUAZZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Golasecca, provincia de Milano, domiciliada en la calle Sarandí número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
190-v.jl.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PASCUAL BERARD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña FRANCISCA FUSARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
208-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ADOLFO YERLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1258, y doña IGNACIA MENDOZA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ciudadela número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
183-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de dibujo, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Provincia de Entre Ríos), domiciliado en la calle Soriano número 978, y doña MARIA GREGORIA IURRITA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Durazno número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
174-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAMESELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 919, y doña IRENE QUARTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
175-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALEIRAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña MARIA OLIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
176-v.jl.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARRAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 4, y doña ELIA EUGENIA CRESPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
222-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1429, y doña BLANCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOB REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Florida número 1515, y doña DELMIRA AGUSTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
191-v.jl.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SICARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 869, y doña MARIA ORFILIA JUBIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
209-v.ag.1.o.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO DOMINGO BORDONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1765, y doña MARIA ROSA CAROLINA BERTEVELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
184-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAYETANO CABANAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 82, y doña CARMEN ORSERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
177-v.jl.29.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSENTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CARMEN DEGRUCHE, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LOPEZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña ANGELA CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Agraciada número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
220-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1345, y doña RAMONA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Panamá número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
192-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO LAUGAROU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1445, y doña OLINDA INOCENCIA PRANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Luna número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
185-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TORTEROLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión entreineur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA RODDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria,* Oficial del Estado Civil. 178-v.jl.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAU PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle General Flores número 46, y doña ELECTRA ESTHER MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORTIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Libertad número 8, y doña MARIA MAGDALENA CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estomba número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CHICHET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 355, y doña LUISA RAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Actividad número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ***la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la*** ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 20, y doña MARIA AGUSTINA GALLARRETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ***la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la*** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIZULFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra, número 211, y doña DOLORES QUESADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reducto número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 193-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BALLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cartanizeta, domiciliado en el Camino Burgues número 142, y doña ISABEL POSADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 194-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA DOMINGA SANTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 195-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo número 12, y doña ALFONSINA ROGLIER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 186-v.jl.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ALCALÁ RUBI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Prusia s|n., y doña MARIA ECHEVERRITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa domiciliada en la calle Méjico número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DORPICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña ANTONIA NOSESKI, de 16 años de edda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Las Palmas, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.2.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña FELIPA BASTARRECHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO M. PEREYRA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 57, y doña MARIA MERCEDES ETCHEGOYHEN RAFFO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujui número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 196-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BURGHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Caridad número 11, y doña ROSA SCESA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Caridad número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 197-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VINOGRADOW, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Siberia, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 26, y doña MARIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 179-v.jl.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PIRIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Guaná número 140, y doña MARIA SILVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguarón, domiciliada en la calle Guaná número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Chaná número 1848, y doña AMALIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1280, y doña CARMEN CORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
213-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINKO TONCICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en Zara (Austria), domiciliado en la calle Piedras esquina Colón, y doña MAMERTA MARIA LILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Carmen número 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
214-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de naiconalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 143, y doña RITA HAYDEE MORERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2247.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
198-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DANGILO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 1132, y doña CARMEN SCARPELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1132.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
199-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBOLLO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1036, y doña DOLORES DOLDAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1036.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
200-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHIAPPAPIETRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 74, y doña EMILIA BARLOCCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
187-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRAVERSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paso del Molino s|n., y doña CARMEN MATTURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1727.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
188-v.jl.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE SIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña ELISA CHIAPPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
227-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2299, y doña ELISA ROSA BONINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1401.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
228-v.ag.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO AMERICO SANGUINETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Dacá número 25, y doña CARMEN MARIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Dacá número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Coquimbo número 95, y doña CAMILA PEREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Coquimbo número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
201-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO VICTOR CHARRUTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña AMANDA BERTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
202-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 42, y doña ANTONIA MAURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
180-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS ZANESI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 27, y doña CARMEN MASSEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
181-v.jl.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FALERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña CARMEN FALERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
229-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Victoria, y doña LUCIA PERNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
215-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ROMUALDA DENIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
203-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LURTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ELVIRA ZANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
204-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ASPESSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA ALBERTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 66 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
205-v.jl.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Tomás Berreta el registro de una mina de cuarzo aurífero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, en campos de propiedad de la Sociedad Minas de Rivera al Este, y de don Ignacio García al Oeste, comprendida en una superficie aproximada de treinta y seis hectáreas. El rumbo del filón es N. S. 10 o O: inclinación 70 o, siendo el nombre del paraje en donde está ubicada la expresada mina "Santa Bárbara". La mina se denominará "Samuel Blixen", y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario.
222-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio último, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Patricio A. Pereira,* Actuario.
115-v.ag.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira,* Actuario.
63-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste en celebrar un concordato bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto, ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, pondrá junto con su firma, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo de 1913. — Aurelio M. Gúndara, $ 390.00; Luis Castillo, $ 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.06; Angel López, $ 1.200; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, $ 232.36; Viuda é hijos de Juan Massón, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía.; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerin y Cía., $ 175.81; P. p. Vergara, Algarate y Cía.: E. Buero, $ 53.77; Gainza y Cía., $ 68.20 m|n.: Trabucati y Cía., $ 41.55; Rocha y Cía., $ 717.37; P. p. Federico Clarfeld y Cía.: (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana Pignone, pesos 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; I. Fragueiro, $ 200.00." — Guadalupe, Julio 9 de 1913. — *Sebastián Sagarra,* Actuario.
166-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal,* Escribano.
2430-v.ag.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal,* Escribano Público.
2302-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
39-v.oct.8.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
2796-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano.
32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano.
2748-v.sep.20.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la suseción de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
2513-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow,* Actuario.
2762-v.ag.22.

COMERCIALES

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio González Méndez todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de Olimar, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben ocurrir á la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1913. *Primitivo Uranga.*
205-v.ag.18.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Ortiz y Vaca, la casa de comercio que tengo establecida en el Sauce del Yi (7.a sección judicial del Departamento de la Florida), en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con acopio de frutos del país, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Sauce del Yi, Julio 24 de 1913.—*José M. Vila.*
225-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Figueira y hermanos las existencias de mi casa de comercio establecida en el Paso del Layeado de Corrales (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 24 de 1913.—*Honorio Machado Leal.*
224-v.ag.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 das se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.* 196-v.ag.16.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como representante legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además, que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.—Púrpura y Cía.* 206-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubeda, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.* 234-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que habiendo vendido á los señores Echave y Dellepiane las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en este pueblo, hemos resuelto proceder á la liquidación de nuestra sociedad. En consecuencia, aquellos que se consideren acreedores nuestros, deben presentar sus créditos en la casa comercial de los señores Silvera, Bauzá y Trelles, calle Río Negro número 1621, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Pirarajá (Departamento de Minas), Julio 22 de 1913.—*Echave Hnos.* 227-v.ag.18.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.* 188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín. — Manuel Nodar. — José Laureiro.* 179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente autorizó el escribano don Eloy G. Pereyra, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Frugoni y Compañía, quedando el activo y pasivo á favor y cargo de los socios señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Carlos M. Frugoni. — Mateo A. Frugoni. — Carlos Frugoni. — Antonio Frugoni.* 165-v.ag.13.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Rodríguez y Alberto Clarens las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 189, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Juan Morena.* 155-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins. — Plácido Martins. José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Giovagnoli y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Giovagnoli y que por la misma escritura este señor ha prometido vender á don Alejandro Otaegui el mismo establecimiento de fábrica de aguas gaseosas, objeto de aquella sociedad.—Colonia, Julio 17 de 1913.—*José Giovagnoli.—Leopoldo Lopresti.—Alejandro Otaegui.* 226-v.ag.18.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que según promesa celebrada en el día de hoy con don José María Acuña he resuelto vender á éste las existencias todas de la denominada casa comercial "Hotel Uruguayo", que por herencia de don José Ambrosio Acuña tengo establecida y gira en este pueblo, donde, para ser abonados deberán presentarse con los justificativos respectivos, los acreedores de la misma. Quedará desde el 15 de Agosto próximo entrante con el activo y pasivo de dicha casa don José María Acuña y desligada de ella y de sus operaciones doña Dolores M. Correa. — Santa Isabel, Julio 17 de 1913. — *Dolores M. Correa de Acuña. — José María Acuña.* 162-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Nicolás Pipero la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseo en la calle 25 de Agosto número 238, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *José Zecchini.* 158-v.ag.12.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy. — Pascual Errandonea. — Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy: *A. Antia Errandonea.* 184-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 15 del corriente, don Félix Cetta vendió á favor de don Herman Schumacher y Keller su casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1508, entrando en la venta todos los útiles y mercaderías, haciéndose cargo también del activo y pasivo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para el que tenga que hacer alguna reclamación se presente dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Herman Schumacher y Keller.—Félix Cetta.* 149-v.ag.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cambraco. — Jesús Morgadanes. — Manuel Ucha.* 138-v.ag.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Al comercio y al público

Nosotros, José Vila y Natividad Isnardi, nos hemos obligado á vender á don Francisco Picos, nuestra casa de negocio destinada á pensión, situada en esta Capital, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — A ruego de doña Natividad Isnardi de Vila por no saber firmar y como testigo: *Juan Barros. — José Vila.* 137-v.ag.9.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y en particular al comercio que he prometido vender á don Ramón Ures el establecimiento que en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería La Morocha", tengo en esta Capital, en la calle Salsipuedes número 242 (antiguo). Los que se consideren acreedores pueden concurrir á la Escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *Francisco A. Ferrari. — Ramón Ures.* 142-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. —*Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 n|a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.—Enrique A. Cornú.—Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. —*Amelia M. de Bernasconi. — Francisco Bernasconi.* 126-v.ag.7.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fama", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han

resuelto disolver totalmente esa sociedad, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Francisco Bernarda.* — *Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas.* — *Antonio Paciel.* 111-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura de fecha 31 de Mayo de 1913, autorizada por el escribano Héctor Ortiz Garzón, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Lagomarsino y Vilardebó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Lagomarsino. Comunicamos á la vez, que por otra escritura otorgada el nueve del corriente mes de Julio, ante el mismo escribano, hemos formado los hermanos Alfonso y Ezequiel Lagomarsino una nueva sociedad, la que seguirá trabajando en los mismos ramos de imprenta y papelería y girará bajo la razón social de Lagomarsino hermanos.— Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Alfonso Lagomarsino.—Francisco E. Vilardebó.—Ezequiel. Lagomarsino.* 87-v.ag.4.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Quinto Rosso el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Magin Cau.* 108-v.ag.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom, venderé á don Francisco Kamieth el biógrafo de mi propiedad denominado "Real Cinema", situado en la Avenida 18 de Julio número 2005. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar á cobrar sus créditos en dicho biógrafo dentro del término legal.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*Juan Filippini.—Francisco Kamieth.* 77-v.ag.4.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frías.—Juan B. Yubero.* 130-v.ag.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de M. Pena y M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1610, esquina 25 de Agosto números 501 al 505, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Antonio Folco y Cía.* 102-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Italo Denegri las existencias del taller mecánico que poseo, situado en la calle 25 de Agosto número 628. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlos en el lugar indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—A ruego de don Francisco Palau por no saber firmar: *Francisco Palau* (hijo). 101-v.ag.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto vender á Pablo Ruiz mi casa de comercio en el ramo de "Restaurant y Pensión Rivero" que gira en esta plaza, situada en la calle Mercedes números 1036 y 1038, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores y á los que se consideren con algún derecho á que se presenten al indicado domicilio con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos —Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Carmelo Rivero.* 62-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha queda disuelta la sociedad mercantil que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la calle Cuñapirú número 164, y la cual giraba bajo la razón social de Barrelli y Marigliani, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Alfredo Marigliani. Y á los efectos de la ley en vigencia hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1913. *Emilio Barrelli.* — *Alfredo Marigliani.* 58-v.ag.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Menduiña las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Pérez y Cía.* 53-v.jl.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Camiña y Constante Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 116, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*José Ramos.* 52-v.jl.31.

Al público y al comercio

Se hace saber, de acuerdo con la ley de la materia, que en esta fecha don Carlos Invernizzi ha vendido al señor don Leonardo Fossati (hijo) el establecimiento de lechería, con todas sus existencias que posee en este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Melilla.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Carlos Invernizzi.* — *Leonardo Fossati* (hijo). 55-v.jl.31.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Hermida mi casa de comercio que en el ramo de almacén, denominado "Del Obrero", tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y á los efectos de derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *Julio Morere Cerone.* 43-v.jl.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan J. Barbé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Aldea números 158 y 160, esquina Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1913.— *Ramón Cesio.* 42-v.jl.30.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 11 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Luis Rossi, ha quedado totalmente vender á don Pedro Vacchelli la mitad que le corresponde en el almacén de comestibles y bar, establecido en esta ciudad en la calle Maldonado número 900, y que ha girado bajo la firma de Cazenave y Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Raymundo Cazenave.* — *Angel Zubillaga.* — *Pedro Vacchelli.* 36-v.jl.30.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Julián O. Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Arturo Frioni.* 34-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Fernando Prats las existencias de mi casa de pensiones establecida en la calle 25 de Mayo número 707, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Angel Civelli.* 33-v.jl.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á Jorge Marcakis nuestro negocio de café y fonda, establecido en la calle Grecia número 240 (Villa del Cerro). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Manuel Constantino.* — *Stefano Mpogiazis.* 35-v.jl.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.* 198-v.ag.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.* 19-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bazar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.—José María Garrone.* 21-v.ag.2.

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Leniece Francisca
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilia
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Ozilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Ozilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Galle
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Julio 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 37-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Dolores	V. y M.	31 Julio 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 185-pte.625.

los señores Ramón Rubal y Tomás Rouco, el comercio en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas establecido en la casa esquina Avenida Rondeau números 1697 y 1699 y Miguelete números 1136 á 1150, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Manuel García.* 154-v.ag.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abascal y Ravenna en el ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la firma extinguida ha quedado á cargo del socio Jacinto Abascal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Jacinto Abascal.* — *Aquiles Ravenna.*

24-v.ag.5.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público y al comercio que he-

mos contratado vender á los señores Francisco Núñez y Juan Lemos, la panadería denominada del "Belveder" situada en el Camino al Cerro número 11. Los que se consideren acreedores de dicho comercio, presentarán sus créditos en el término de 30 días para serles abonados. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Federico Rivara.* — *Blas Peluffo.* 2346-v.ag.4.

Disolución social

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, en la calle Hocquart número 117, quedando á cargo del socio Benito Díaz el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Benito Díaz.* — *Manuel Abraira.* 104-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por terminación de contrato y con fecha 27 de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Salgueiro y Revello en los ramos de joyería, relojería y bazar, establecida en la calle 25 de Mayo número 483, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Guido Revello. —Montevideo, Junio 27 de 1913. — *José R. Salgueiro.* — *Guido Revello.* 26-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Antonio Rovegno, el que continuará los negocios de la firma anterior. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Antonio Rovegno.* — *Juan J. Gamboa.*

30-v.jl.31.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178